

CONSEJO ESPAÑOL PARA EL REGISTRO DE JORNADA

Nota de prensa · Madrid, 27 de agosto de 2026

El CERJ pone en marcha el Observatorio del Registro de Jornada ante la inminente aprobación del Real Decreto

El registro de jornada digital se aprobará por Real Decreto a lo largo de septiembre y exigirá sistemas digitales, trazables e inmutables. El CERJ abre un espacio de divulgación para ayudar a empresas y profesionales a prepararse.

La organización, que colabora con la Secretaría de Estado de Empleo en el desarrollo de la norma, advierte de que un registro solo será útil si es fiable: si permite acreditar quién fichó y cuándo, con garantías ante la Inspección y los tribunales.

El objetivo es que las empresas puedan elegir soluciones conformes sin tener que auditar por sí mismas herramientas técnicas complejas.

Madrid, 27 de agosto de 2026. El registro de jornada está a punto de cambiar. El Real Decreto que lo regulará, cuya aprobación se prevé a lo largo del mes de septiembre, exigirá sistemas digitales, trazables e inmutables, accesibles en remoto por la Inspección de Trabajo, y pondrá fin al papel y a las hojas de cálculo. Para más de un millón de empresas es una obligación inminente que obliga a decidir con criterio en poco tiempo, en un mercado con mucha oferta y garantías desiguales.

Ante ese escenario, el Consejo Español para el Registro de Jornada (CERJ) pone en marcha el Observatorio del Registro de Jornada, un espacio de divulgación dirigido a empresas, despachos laboristas y asesorías. Cada semana publicará criterio útil sobre qué exigirá la norma y cómo cumplirla de forma segura, con un lenguaje técnico pero comprensible para quien no es jurista.

Fichar no basta: hay que poder demostrarlo

El CERJ subraya que la clave no es solo cumplir la obligación de registrar, sino hacerlo de forma fiable. Un registro solo protege a la empresa y a la persona trabajadora si permite acreditar quién fichó —con una identidad verificada que cierre el paso a la suplantación— y cuándo se fichó —con una fecha cierta y oponible—, si conserva el dato de forma inalterable durante los años exigibles y si ofrece a la Inspección un acceso ordenado. Son cualidades que la empresa no siempre puede valorar por sí sola, y ahí es donde el criterio independiente resulta más necesario.

Elegir bien sin ser experto

Ninguna pequeña empresa puede comprobar por sí misma si la solución que contrata cumple centenares de especificaciones técnicas. Esa asimetría —empresas obligadas a cumplir, pero sin capacidad para auditar la herramienta— es, a juicio del CERJ, el principal riesgo práctico de la nueva etapa, y la razón de ser del Observatorio: aportar criterio para que elegir una solución conforme sea sencillo y seguro, y para que la proporcionalidad con las empresas de menor tamaño y unos plazos realistas hagan que la norma se cumpla de verdad y no solo en apariencia.

Una labor apoyada en la colaboración con la Administración y con los socios

El Observatorio se nutre del análisis técnico que el CERJ desarrolla en el marco de su colaboración con la Secretaría de Estado de Empleo —una vía de comunicación técnica permanente establecida tras la reunión mantenida en abril de 2026— y del trabajo con sus socios, empresas especializadas en software y hardware, ciberseguridad, Esquema Nacional de Seguridad y protección de datos. La documentación de trabajo de esa colaboración tiene carácter restringido; el Observatorio traslada al público criterio general, por su interés para empresas y personas trabajadoras.

«El registro de jornada digital no es una carga burocrática. Nace de la Directiva europea de tiempo de trabajo y de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto CCOO contra Deutsche Bank, y su función es proteger la salud y la seguridad de quien trabaja. Bien implantado, además, ordena la gestión del tiempo, mejora la planificación y reduce conflictos. Con el Observatorio queremos que empresas y profesionales lleguen a tiempo, con criterio y sin sobresaltos»

José Ramón Urtubi, Secretario General del Consejo Español para el Registro de Jornada

Sobre el CERJ

El Consejo Español para el Registro de Jornada es una asociación de empresas sin ánimo de lucro que colabora con las administraciones públicas, el Congreso de los Diputados, las organizaciones empresariales, los sindicatos y las asociaciones de trabajadores autónomos para promover la implantación de un registro de jornada digital ágil, eficaz y seguro, y la actualización de la legislación española con ese objetivo. Desarrolla labores de divulgación, formación y análisis, entre ellas el Observatorio del Registro de Jornada y el Libro Blanco del Registro de Jornada.

Contacto para medios

Consejo Español para el Registro de Jornada

cerj@cerj.es · www.cerj.net

CONSEJO ESPAÑOL
para el REGISTRO DE JORNADA